

476 R/V



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO



No. S-2018- 000559 /ARCOI - GRAUD - 29.3



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: SUDTE
Radicado No: _____
Recibido por: SI TORRES
Fecha: 20-02-18 Hora: 10:34

Bogotá D.C.,

26 FEB 2018

Mayor General
JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN, 4º piso
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de auditoría de aseguramiento y control institucional a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, realizada en el periodo comprendido del 05/02/2018 al 16/02/2018, donde se evidenciaron veintiséis (26) hallazgos de nivel operacional.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
1	29	12	2784	0	26	31	40

Conclusiones

LINEA PRESTACION DEL SERVICIO

La unidad presenta un alto nivel de cumplimiento en la planeación del servicio, en lo que se refiere al hacer y a las evidencias presentadas, en el proceso convivencia y seguridad ciudadana.

Las capturas que tiene que ver con el delito de fuga de presos no están aportando al servicio de policía en la calle, puesto que el tiempo utilizado por las patrullas realizando este procedimiento; no permite realizar actividades de prevención y control.

Existen debilidades relacionadas con infraestructura y disponibilidad de recursos (munición especial), para la realización de los análisis balísticos preliminares que determinen el estado de funcionamiento de las armas, lo que ha provocado quejas reiteradas de los fiscales por la necesidad de llevar estas pruebas técnicas a las audiencias de legalización.

Existen diferencias estadísticas (SIEDCO - PIPH) que afectan la confiabilidad de las cifras presentadas por la unidad y colocan en riesgo la certificación dada por el DANE a la Policía Nacional.

Las debilidades en la trazabilidad, medición e impacto de los productos de inteligencia no permiten aportar a la toma de decisiones por parte del señor Comandante de la Unidad.

A pesar de tener los diagnósticos de seguridad y convivencia ciudadana, se observaron fallas que afectan el objetivo fundamental de Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

El nivel de avance en la implementación del Código Nacional de Policía es adecuado; no obstante, las debilidades en el diligenciamiento del comparendo y en la aplicación de los medios y medidas correctivas pueden afectar la misión institucional y generar un daño antijurídico.

El comité CRAET y las Estaciones de Policía Floridablanca, Norte y Sur no toman contacto con la Asesora Jurídica de Seguridad y Convivencia (ASECO) para recibir su asesoría frente a casos que lo ameritan (queja por agresión física en procedimiento de policía), y las quejas no cuentan con el "revisado" del Asesor Jurídico, motivo por el cual no se contribuye a la prevención de la vulneración de derechos fundamentales, la materialización del daño antijurídico y la instauración de Acciones Constitucionales y/o Contenciosas en contra de la Institución.

Los términos establecidos para el trámite del procedimiento abreviado no se cumplen por parte del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Existe represamiento en la calificación de los procesos administrativos prestacionales por lesión, lo cual conlleva a que se superen los dos meses establecidos para dicho trámite.

LÍNEA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Revisados los convenios, se observó el cumplimiento y aplicación de la normatividad legal y los lineamientos institucionales, en procura de salvaguardar y proteger el patrimonio institucional.

La unidad presentar debilidades en cuanto al suministro de información por parte de las dependencias que directa e indirectamente afectan los estados financieros.

En el trámite de pago de las facturas de los servicios públicos domiciliarios de los bienes inmuebles de propiedad y ocupación de la unidad, no se registran pagos de intereses moratorios.

La unidad cumple de forma oportuna la ejecución y control de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión asignados, como se evidencia en la ejecución presupuestal de la vigencia 2017, presentando un cumplimiento en obligaciones del 99,48% (satisfactorio), en compromisos del 100% (superior), y constituyendo una reserva del 0,52%, según reporte DIRAF de fecha 03/01/2018.

Se verificaron (530.200) datos en SAP SILOG, (96.228) datos en SIGEA, (1.250) datos en SIFAC y (250.000) datos SIGES para un total de (877.678) datos, que permitieron evidenciar el desarrollo apropiado del proceso logística y abastecimiento por parte de los almacenistas de intendencia, armamento y movilidad de la unidad.

El 85% del componente automotor asignado a la Policía Metropolitana de Bucaramanga se encuentran en servicio y presenta buen estado de funcionamiento.

El plan de mantenimiento preventivo de armamento correspondiente a la vigencia 2017, se ejecutó de manera adecuada y oportuna, lo cual contribuyó a la efectiva prestación del servicio de policial.

Los lotes de munición más antiguos corresponden a munición calibre 5,56 (cantidad total 30.000 cartuchos), los cuales se conservan en la bodega del almacén de armamento y son entregados periódicamente para dar instrucción a los grupos GOES y a las Estaciones de Policía.

Los convenios cumplen con la normatividad y los lineamientos institucionales, en procura de salvaguardar y proteger el patrimonio institucional.

LÍNEA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Policía Metropolitana de Bucaramanga no cumple de manera adecuada la Resolución 00937 del 10 de marzo del 2016 "Por la cual se establece el Manual de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional", afectando la gestión del perfil de cargos.

En la unidad se encontraron funcionarios cumpliendo actividades en dependencias y cargos diferentes al notificado.

La unidad no elaboró informes trimestrales sobre la gestión del Comité de Convivencia Laboral en la vigencia 2017, como lo establece la Resolución 04927 de 12/12/2013 en su artículo 6 Numeral 10.

LÍNEA TIC'S PARA EL SERVICIO

El circuito cerrado de televisión como subsistema del Sistema Integrado de Emergencias y seguridad (SIES), no muestra un impacto positivo en la prestación del servicio de policía; toda vez, que no se siguen las directrices dadas por el mando Institucional frente a la operación y optimización del mismo.

El grupo de telemática desconoce los lineamientos dados por el manual de seguridad de la información y en consecuencia no existe un despliegue de este conocimiento en los funcionarios que laboran en la Policía Metropolitana de Bucaramanga, que permita generar corresponsabilidad para garantizar la continuidad y disponibilidad de la plataforma tecnológica.

Los funcionarios del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES), desconocen el funcionamiento y las fortalezas del sistema de información SECAD, como herramienta práctica para la producción de insumos, que sirven en la planeación del servicio de policía.

Los administradores funcionales de los sistemas de información institucionales, desconocen el manual de operación y por tanto las características, perfiles y acciones que pueden realizarse con los mismos.

En virtud al Código Nacional de Policía, se ha optimizado el sistema de información del Registro Nacional de Medidas Correctivas desde el ámbito técnico y de aplicación para la sistematización de los comparendos aplicados por comportamientos contrarios a la convivencia.

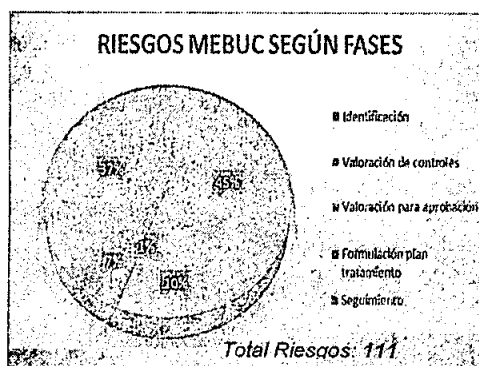
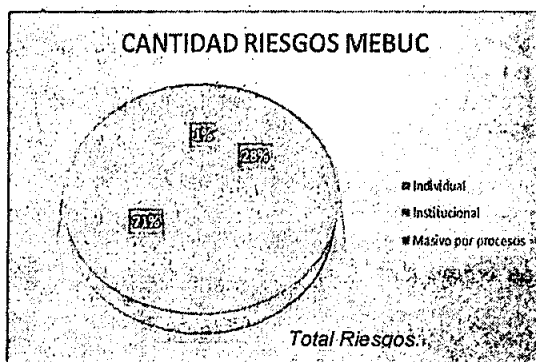
LINEA CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN

La gestión de la mejora continua e innovación presenta debilidades en la aplicación de la metodología para análisis de causas, corrección y formulación de actividades para solucionar problemas reales (acción correctiva), y mejorar lo que se está haciendo bien (plan de trabajo).

Las estrategias del servicio de policía con la ejecución de los planes, programas y proyectos son razonables frente a la planeación del servicio, la retroalimentación con el cliente y los resultados operacionales.

El riesgo "Que la producción de inteligencia y Contrainteligencia no contribuya a la anticipación de los comportamientos fenomenológicos", no presenta plan de tratamiento.

Con información del módulo Riesgos PRO, se observaron 111 riesgos para todos los procesos de la MEBUC, distribuidos como lo referencian las siguientes gráficas:



En la actualidad hay procesos que no cuentan con riesgos establecidos para mitigar o reducir eventos negativos, y se presenta un "cuello de botella" en las fases de valoración, lo que constituye más del 50% de las fases de los riesgos; adicionalmente, estos deben aprobarse en los Subcomités de Mejoramiento Gerencial, para luego ser socializados en las unidades, por lo que pueden materializarse riesgos que a la fecha no se han documentado.

7. Recomendaciones

LÍNEA PRESTACION DEL SERVICIO

Realizar trimestralmente los informes de seguimiento a las misiones de trabajo.

Cuando se realice el traslado de adolescentes infractores de la ley penal, realizar la inserción en el aplicativo SIEDCO en un tiempo no superior a 48 horas.

Designar un funcionario con dedicación exclusiva a la implementación del Código Nacional de Policía y su interiorización.

El formato establecido en la Resolución 03253 del 12 de julio de 2017 es utilizado por la unidad para efectuar la orden de comparendo; no obstante, las debilidades en el diligenciamiento del mismo y en la aplicación de los medios y medidas correctivas pueden afectar la misión institucional y generar un daño antijurídico.

Generar las estrategias adecuadas para la correcta trazabilidad de la inserción de la información estadística en los aplicativos de la Policía Nacional.

Disponer de la realización de cursos enfocados a la presentación de proyectos como: MGA, DELFHI, entre otros; que permitan fortalecer el programa de Gestión Territorial y el grupo de prevención.

Realizar una adecuada difusión a las unidades que componen la Policía Metropolitana de Bucaramanga sobre las funciones de la Asesora Jurídica de Seguridad y Convivencia (ASECO) y el Asesor Jurídico.

Generar estrategias que permitan la determinación de la responsabilidad administrativa al interior de los procesos administrativos por pérdida o daño de bienes dentro de los términos establecidos en la Ley 1476 de 2011.

Implementar una jornada de descongestión para evacuar los procesos administrativos prestacionales por lesión que se encuentran pendientes por calificar e instaurar controles efectivos que permitan que los informes de novedad cuenten con los soportes documentales requeridos para su trámite.

LÍNEA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Es importante fortalecer el análisis para la construcción del sector económico en el que se desarrolla la compra pública, identificando factores como los indicadores financieros del mismo y los precios a que se oferta en el mercado, basados en parámetros históricos y otras entidades.

Atender las variables del mercado en relación a los componentes de la oferta y demanda, con el fin de minimizar la materialización de riesgos que impidan un adecuado desarrollo del contrato en cuanto a la calidad de los servicios pactados, atendiendo los instrumentos y lineamientos citados por Colombia Compra Eficiente para adelantar procesos de contratación.

Incluir en la estructuración de los convenios la cláusula relativa a la publicación en el SECOP, indicando cuál de las partes tendrá a cargo dicha obligación, que por lo general, debe ser asumida por la entidad que solicite la celebración del convenio; además de las características de los bienes requeridos para cumplir con los fines convenidos, anexando a ellos las fichas técnicas y aprobación del responsable del proceso.

Solicitar concepto técnico al supervisor del contrato sobre la procedencia cuando se efectúe modificación, prórroga o adición de un contrato, debiendo soportarse en los estudios previos.

Fortalecer la continuidad de los analistas de contratos y funcionarios que desarrollan procesos relevantes donde se vean inmersos terceros y existan intereses patrimoniales.

Robustecer los canales de comunicación entre las dependencias que intervienen en el ciclo contable, con el fin de mejorar la razonabilidad de la información emitida en los estados financieros.

Mejorar el análisis y el detalle de la información suministrada en los informes de austeridad en el gasto público que se presentan de manera mensual al Área de Control interno, en especial la información relacionada con el consumo de combustibles vs la cantidad de vehículos a los cuales se les suministró, para así tener información idónea para la toma de decisiones.

El grupo de bienes raíces de la unidad debe elaborar el diagnóstico para el pago de servicios públicos domiciliarios, analizando todos los factores que se disponen en el procedimiento, a fin de obtener un mayor espectro y un mejor análisis estadístico en la proyección de los recursos para el pago de los servicios públicos.

Fortalecer los controles administrativos que permita continuar con las gestiones necesarias para liquidar el contrato de comodato No. 121 realizado con la Alcaldía de Bucaramanga, correspondiente a (26) motocicletas que se encuentran fuera de servicio y están almacenadas en la bodega del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Verificar que los vehículos que presentan destinaciones específicas, estén siendo distribuidos acorde a lo que se contempla en los actos administrativos (contratos).

El Grupo de Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera debe estudiar la posibilidad de que el Grupo de movilidad de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, tenga habilitado el privilegio para bajar reportes del aplicativo SIGEA, con el fin de realizar seguimientos, monitoreos y análisis al componente automotor asignado a su unidad.

Verificar en las revistas físicas que se realiza a los inventarios en las Estaciones Policía que los bienes se encuentren debidamente rotulados y en condiciones aptas para el servicio.

Verificar que la munición que ingresa con las armas incautadas al almacén de evidencias, se contabilice en cuentas de orden, registro que permite identificar de manera detallada la cantidad de munición incautada.

LÍNEA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Es importante dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 04089 del 11/11/2015 por parte de los señores evaluadores, formulando actividades coherentes en los factores y subfactores de la concertación de la gestión, alineadas a las funciones del cargo.

Hacer seguimiento a las novedades reportadas en el SIATH, con el fin de que sean subsanadas oportunamente, buscando con ello, mantener actualizada esta herramienta para la toma de decisiones.

Fortalecer en los funcionarios la cultura de reporte de accidentes, con el fin de mantener una estadística real que coincida con los reportes SIEDCO.

Dar continuidad a la Resolución 01360 del 08-04-2016 "Manual de Bienestar y Calidad de Vida", en relación con los requerimientos efectuados por parte del personal que solicita permisos a través del Portal de Servicios Interno – PSI, dando oportuna respuesta y contribuyendo la política de cero papel.

Es importante dar cumplimiento a lo estipulado en el Instructivo 041 DIPON DITAH del 08/10/2011, en relación con la presentación de los funcionarios que son notificados de traslado mediante acto administrativo, en los términos establecidos.

Dar continuidad a la aplicabilidad de la Directiva Administrativa Permanente No. 006 DIPON DITAH "Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia", revisando que sean transcritas, la clase de evento, número de días otorgados, clase de incapacidad y los datos reales del uniformado; así mismo, dar cumplimiento a la solicitud de realización de las juntas Médico Laborales o inicio de la misma a los uniformados que superen más de 90 días excusa total y más de 180 días excusa parcial.

Es importante la adecuación y adquisición de aires acondicionados para el Grupo de Talento Humano, especialmente donde reposan las historias laborales para la conservación de los acervos documentales.

LÍNEA TIC'S PARA EL SERVICIO

Priorizar en el plan de necesidades de la unidad o con la entidad territorial, la adquisición del sistema de grabación para la red de radio troncalizada, necesaria para soportar evidencia en los procesos investigativos, que surgen del resultado de la actividad de Policía. Asimismo, los planes de datos para la optimización del componente tecnológico de los vehículos multipropósito.

Generar canales de comunicación entre la oficina de talento humano y los responsables de los almacenes, con el propósito de realizar las actualizaciones en los centros de costo e inventarios de la unidad, cuando suceda una novedad administrativa.

Implementar un sistema de respaldo de energía para el sitio de repetición Palonegro, a fin de garantizar la continuidad y disponibilidad de la red de radio.

LÍNEA CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN

Realizar seguimiento y trazabilidad a la formulación estratégica consignada en el Acuerdo 006 del 16 de junio del 2016, mediante el cual la Alcaldía de Bucaramanga adopta "El plan de desarrollo 2016-2019 Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos" aprobado por el Concejo Municipal de Bucaramanga; que en el numeral Línea 4. Calidad de Vida, ítem 4.6 Seguridad y Convivencia, define las metas e indicadores a cumplir, los cuales deben estar alineados con el plan de acción y las metas institucionales asignadas a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Dar continuidad a los proyectos de inversión estructurados por la Alcaldía de Bucaramanga, bajo la línea de seguridad *Con Lógica y Ética*, formulados como acciones contundentes a través de los Planes Integrales de Seguridad Ciudadana (PISCC); teniendo en cuenta que algunos se encuentran en ejecución con presupuesto asignado y comprometido, como es el proyecto "Jóvenes a lo Bien", enfocado en la prevención y control frente a la vinculación de los niños, niñas y adolescentes en las pandillas.

Fortalecer el seguimiento y control que desde la dependencia de Planeación se efectúa a la ejecución de los Convenios Interadministrativos a través del Sistema de Información de Convenios (SICONI), especialmente en lo relacionado con los soportes de la supervisión y liquidación de los mismos.

Es necesario que la Policía Metropolitana de Bucaramanga enfoque sus esfuerzos en mejorar los resultados de la *Encuesta del Servicio de Policía de Percepción, Satisfacción, Efectividad, Credibilidad y Confianza* del 2017.

Adelantar las gestiones y trámites necesarios para actualizar la Resolución 01697 del 15/05/2013, incluyendo en la estructura de la unidad la Subestación de Policía Mesa de los Santos y el traslado del CAI Chimitá del Distrito 3 al Distrito 1.

Fortalecer la articulación y la verificación del cumplimiento a los compromisos y tareas resultado de la revisión por la dirección, comités y subcomités, y la autoevaluación del control y la gestión, a través de los cuales se realiza seguimiento al cumplimiento de la gestión y nivel de avance de los planes, programas o proyectos de interés para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Impartir capacitación al personal acerca de la consulta de antecedentes judiciales en línea que ofrece la Policía Nacional a través de la página www.policia.gov.co, debido a que se desconoce el significado de las "leyendas" que arroja el sistema al momento de la consulta.

Al momento de implementar acciones para el Sistema de Gestión Ambiental, es pertinente analizar todas las unidades policiales que generen impactos ambientales, y verificar la normatividad emitida por la Alcaldía de Bucaramanga.

Atentamente,


Coronel RAÚL DELGADO ZÚÑIGA
Jefe Área de Control Interno (E)

Auditor Líder CR, Sonia del Pilar Moreno
Elaborado Por: E. Jaime Alfonso Canizales Angarita
ARCHIVO: C:\Users\IDesktop\AUDITORIAS
FECHA: 23/02/2018

Carrera 59 - 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 3159000 – 9138
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

